



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Taller Regional para América Latina de la CMS

Lima, Perú, 29-31 de Octubre del 2001

Relatoría del Taller Regional para América Latina de la CMS

El 29 de octubre del 2001, a las 9:00 horas se dio inicio al Taller Regional para América Latina de la Convención de Especies Migratorias (CMS) en la ciudad de Lima, Perú. En la sesión de apertura, hicieron uso de la palabra el Ing. Matías Prieto, en representación del Gobierno de Perú, la Dra. Beatriz Torres en representación de la CMS y el Dr. Roberto Schlatter, como Consejero Científico de la CMS para el Neotrópico, quienes dieron la bienvenida a los participantes y desearon éxitos en el trabajo de la reunión.

El evento contó con la siguiente participación:

<i>Países Partes</i>	<i>Países Observadores</i>	<i>Representantes de Convenios y Tratados</i>
Argentina	Bolivia	Convenio de Cartagena
Chile	Cuba	Comunidad Andina de Naciones (CAN)
Paraguay	Ecuador	Ramsar
Perú	El Salvador	
Uruguay	Guatemala	
	Honduras	
	Nicaragua	
	Venezuela	

ONGs: ACOREMA, APECO, BirdLife International, CDC, CEPEC, CRAX Perú, Perú Verde, UICN, Wetlands International, Wildlife Conservation Society, WWF-Perú

Otras instituciones: GTZ, Museo de Historia Natural Javier Prado.

Después de la ceremonia de apertura, se abordaron aspectos organizativos de la reunión, eligiéndose a Perú como Presidente de la misma y a Cuba como Relator.

Seguidamente, se sometió a análisis la agenda propuesta, la que fue aprobada sin modificaciones sustanciales. Se informó que todos los documentos de la reunión están disponibles en la página web de la CMS (www.wcmc.org.uk/cms). Se manifestó que en la medida en que los países envíen sus reportes en formatos electrónicos, ellos serán puestos en la página web. Se indica también que como parte de los documentos preparados para la reunión hay una relación de los pequeños proyectos apoyados a la fecha por la CMS (CMS/RW-LA/Inf.5).

Dando cumplimiento a la agenda aprobada, se dieron las siguientes presentaciones:

1. La CMS, perspectivas y retos. Expectativas del Taller Regional, por Beatriz Torres
2. Comunidad Andina de Naciones. Estrategia Regional de Biodiversidad, por Lupe Guinand.

3. Wetlands International: Proyecto sobre Corredor de Aves del Pacífico (desde México a Chile-Argentina) por Daniel Blanco y Luis Román (consultor).
4. Convención de Cartagena y sus Protocolos, especialmente el Protocolo SPAW de Áreas y Especies Protegidas por el Sr. Nelson Andrade, de la Unidad de Coordinación Regional de Plan de Acción del Caribe del PNUMA.
5. Convención Ramsar – Sinergia entre Ramsar y la Convención de Especies Migratorias, por el Dr. Víctor Pulido, de Perú.
6. Características y aportes del Grupo Valdivia y la función cumplida en la gesta del acuerdo sobre albatros y petreles del hemisferio sur, por Nancy Céspedes y Roberto Schlatter de Chile.

Reportes Nacionales

Para los Reportes Nacionales los países Partes del Convenio, Argentina, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay informaron sobre las actividades que están llevando a cabo, como parte de la implementación de la CMS y sobre los proyectos y acciones previstas.

ARGENTINA: Resaltó las actividades realizadas con la Franciscana (*Pontoporia blainvillei*), huemul, flamencos altoandinos, el cauquén colorado, paserinos de pastizales, plan de conservación para el tordo amarillo y los potenciales de elaboración de MoUs (Memorandos de Entendimiento) sobre el cauquén colorado y los flamencos andinos.

CHILE: Indicó las actividades realizadas con relación al cauquén colorado y los flamencos andinos y del interés compartido con Perú sobre el chungungo (*Lutra felina*), el pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldtii*) y el huillín. Desean proponer las siguientes 3 especies para el Apéndice I de la CMS: el potoyunco (*Pelecanoides garnoti*), la fardela de vientre blanco y una especie de petrel.

PARAGUAY: Informó sobre las bases de datos del CDC sobre 130 aves migratorias y otras especies y sobre la importancia de incluir esta información en la estrategia nacional de biodiversidad. Actualmente están impulsando acciones de educación ambiental y de intercambio de información.

PERU: Resaltó la realización del primer taller nacional sobre la CMS el 26 de Octubre en el INRENA que contó con la participación de 44 representantes gubernamentales (agricultura y pesquería), no gubernamentales e investigadores independientes. El objetivo central fue preparar la posición de Perú ante el Taller Regional de la CMS y elaborar los documentos base para las especies a ser propuestas para los Apéndices de la CMS. La dinámica del evento incluyó presentaciones de los trabajos de campo realizados en especies migratorias y mesas de trabajo organizadas por grupos taxonómicos (tortugas marinas, mamíferos acuáticos, mamíferos terrestres andinos, peces e invertebrados, y aves) para las especies a considerar en los Apéndices I y II de la CMS.

URUGUAY: En cuanto al número de especies incluidas en la CMS, se consideran 16 especies listadas en el Apéndice I (1 del Orden Chiroptera, 4 especies del Orden Cetacea, 3 especies del Orden Charadriiformes, 4 especies del Orden Passeriformes y 4 especies del Orden Testudinata). Asimismo, unas 70 especies están incluidas en el Apéndice II (5 especies del Orden Cetacea, 10 especies del Orden Procellariiformes, 1 especie del Orden Phoenicopteriformes, 22 especies del Orden Anseriformes, 28 especies del Orden Falconiformes y 4 especies del Orden Charadriiformes).

Mencionó que al territorio uruguayo llegan visitantes estivales no nidificantes, que se reproducen en el Hemisferio Norte, en donde se destacan los “chorlos” (Charadriidae, Scolopacidae), varias especies de aves de rapiña (Accipitridae, Falconidae, Pandionidae). Aves marinas pelágicas como el “petrel gigante” *Macronectes giganteus*, el “damero del Cabo” *Daption capense*, el petrel de las tormentas de Wilson *Oceanites oceanicus*, y otros Procellariiformes son también ejemplos de estos migradores.



Dentro de los visitantes estivales que nidifican en Uruguay en los meses de primavera y verano y luego del período reproductivo migran hacia el Norte, se destacan al “churrinche” *Pyrocephalus rubinus*, la “golondrina rabadilla blanca” *Tachycineta leucorrhoa*, y el “ñacundá” *Podager nacunda*, entre otros.

En lo que respecta a mamíferos se señalan 25 especies citadas para Uruguay del Orden Cetacea que poseen hábitos migratorios, mientras que otras 7 especies de mamíferos marinos del Orden Carnivora tienen comportamiento no migratorio, con movimientos regionales, ocurriendo la presencia de algunos individuos en forma accidental, por ejemplo el “elefante marino” *Mirounga leonina*.

Con relación a los reptiles existen 4 especies de tortugas marinas del Orden Testudinata (“tortuga falsa carey” *Caretta caretta*, “tortuga olivácea” *Lepidochelys olivacea*, “tortuga verde” *Chelonia mydas* y la “tortuga laúd” *Dermochelys coriacea* cuya distribución abarca el territorio uruguayo.

La captura incidental de Albatros y grandes petreles es de gran preocupación. Uruguay está considerando ratificar el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles.

Al Departamento de Fauna de Uruguay le preocupa el *status* de conservación de algunas especies migratorias, y se considera oportuno contar con la colaboración de países del área de distribución a fin de realizar acciones concertadas que posibiliten establecer Memorandas de Entendimiento o Acuerdos, y poder brindar una mayor protección a ciertas especies migratorias. A manera de ejemplo podemos citar algunas especies CMS que ya han sido objeto de interés por países de la región en reuniones previas: la “franciscana” *Pontoporia blainvillei* (único cetáceo endémico del Río de la Plata), el “pato picazo” *Netta peposaca*, el “pato cara blanca” *Dendrocygna viduata* (anátidos de migración anular entre Argentina, Brasil y Uruguay) y el “cisne de cuello negro” *Cygnus melanocorypha* (migrador de los humedales del Cono Sur), el “chorlito acanelado” *Tryngites subruficollis* (uno de los mayores migradores).

En la actualidad se está desarrollando el proyecto “Carumbé”, por parte de licenciados en biología y estudiantes de Facultad de Ciencias de la Universidad de la República sobre las especies de tortugas marinas (Cheloniidae y Dermochelidae), presentes en aguas uruguayas.

Posteriormente se presentaron los reportes de los países observadores, también por orden alfabético, haciendo sus presentaciones Bolivia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Venezuela.

BOLIVIA: El proceso de adhesión a la CMS se ha iniciado y los documentos respectivos se encuentran en el congreso nacional para su aprobación. Se menciona las actividades de investigación sobre flamencos andinos. Se considera que especies como el delfín rosado amazónico (*Inia geoffrensis*), el suri (*Rhea pennata*), el guanaco (*Lama guanicoe*), la taruca (*Hippocamelus antisensis*), el zambullidor de ala corta (*Rollandia microptera*) y otras especies podrían ser consideradas en el Apéndice I de la CMS. Igualmente el jaguar (*Panthera onca*), el falaropo común (*Phalaropus tricolor*), el playero (*Tringa solitaria*), la tiutincalla (*Tringa melanoleuca*), el Chullchu (*Callidris bairdii* y *Callidris melanotos*), el tero real (*Himantopus mexicanus*) y otras especies podrían ser incluídas en el Apéndice II de la CMS.

CUBA: Las especies migratorias han sido incluídas en las diferentes actividades identificadas en el Plan de Acción Nacional sobre Diversidad Biológica. El país se encuentra elaborando listados nacionales de especies migratorias. Mostró preocupación por la inclusión de las tortugas marinas en el Apéndice I de la CMS, y propuso mayor investigación sobre dichas especies. Resaltó que de las 7 especies de tortugas marinas reconocidas a nivel mundial, 5 habitan temporal o permanente en las aguas cubanas y son utilizadas comercialmente (carne y caparazón). La tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*) es usada tradicionalmente desde hace más de 200 años en Cuba y presenta altas densidades



poblacionales. Cuba así mismo tiene un programa nacional de manejo de tortugas y las labores de investigación (desde hace 15 años) cubren aspectos relacionados al comportamiento, crecimiento, anidación, estudios de DNA, comportamiento de las pesquerías y alimentación de las tortugas, particularmente de la carey. Actualmente se ha fijado la captura en 500 ejemplares al año. El país se encuentra evaluando su adhesión a la CMS.

ECUADOR: El Congreso nacional está revisando los documentos de adhesión a la CMS. El país ya ha concluido la Estrategia Nacional de Biodiversidad que incluye a las especies migratorias. Ecuador piensa adherirse al acuerdo de Albatros y Petreles. Las labores de investigación sobre la ballena jorobada, tortugas y playeros han sido impulsados fundamentalmente por organizaciones no gubernamentales.

EL SALVADOR: Han concluido la Estrategia Nacional de Biodiversidad y son miembros activos del proyecto del Corredor Mesoamericano.

En cuanto a mamíferos El Salvador no cuenta con ningún plan de manejo por especie, aunque dentro de la legislación se prohíbe la pesca de delfín, empleado por algunos pescadores artesanales como carnada para tiburón y se prohíbe la pesca de las tortugas marinas. No se cuenta con datos estadísticos sobre capturas de delfines en el país. En la actualidad no existe ningún organismo o entidad nacional que se dedique a la investigación sobre mamíferos marinos aunque se han coordinado esfuerzos con organizaciones internacionales. En el 2001 la NOAA, realizó un estudio para estimar la abundancia de delfines afectados por la pesquería de cerco del atún aleta amarilla *Thunnus albacares*, en el Océano Pacífico Oriental Tropical, en esta investigación se obtuvo información adicional sobre otros mamíferos marinos, aves marinas, tortugas marinas.

La mayor parte de esfuerzos para conservar especies en peligro de extinción como la *Chelonia agassizi*, *Eretmochelys imbricata*, *Lepidochelys olivacea*, *Caretta caretta* y *Dermochelys coriacea* incluye su manejo través de corrales de incubación artificial. Además se ha vedado el comercio y consumo de derivados de tortugas marinas. Se ha prohibido la captura de todas las especies y el uso del dispositivo TED es obligatorio para todas las embarcaciones camaroneras industriales.

GUATEMALA: Se brindó información sobre la biodiversidad del país. Se resalta los acuerdos regionales en materia ambiental cuya implementación esta coordinada por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD). Adicionalmente en Guatemala están vigentes 46 tratados internacionales ambientales.

HONDURAS: Mostró un video sobre las actividades con flamencos y brindó amplia información sobre la diversidad biológica del país.

NICARAGUA: Se reporta un total de 183 especies migratorias (mamíferos 10, aves 166, reptiles 5, peces 1 e insectos 1), de los cuales 64 especies se encuentran en los Apéndices de la CMS (mamíferos 9, aves 48, reptiles 5, peces 1 e insectos 1). Aunque el país carece de legislación específica para la conservación de especies migratorias, tiene decretos que prohíben la recolección y exportación de huevos de tortuga y un reglamento que prohíbe la explotación de dichas especies.

Nicaragua es miembro de diversos convenios internacionales y de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) para la utilización óptima y racional de los recursos naturales en Centro América. Participan además activamente en la conservación de fauna transfronteriza con Costa Rica para fortalecer los corredores biológicos.

VENEZUELA: Manifestó la importancia de las actividades con la tortuga arrau (*Podocnemis expansa*) y otras especies de importancia económica en el país.



Proyectos apoyados por la CMS

Se presentaron y discutieron los siguientes proyectos:

?? **Proyecto sobre el cauquén colorado** (*Chloephaga rubidiceps*)

El Sr. Daniel Blanco plantea los objetivos del mismo, principales resultados, líneas actuales y futuras de trabajo. Un participante pregunta el por qué a una especie en peligro de extinción, se le reconoce una época de caza. Se aclara que especies parecidas al cauquén, son cazadas y por falta de una identificación apropiada en el campo, los cazadores diezman al cauquén colorado. Ante la pregunta de si es posible prohibir la caza de las otras especies, se considera que es muy difícil, pero se podría ver de vedas por épocas. Adicionalmente se menciona que existen poblaciones estables que no migran, como es el caso de las Islas Malvinas y por ello la UICN no la considera amenazada.

?? **Proyecto sobre Conservación de Flamencos Altoandinos** (*Phoenicoparrus spp.*)

El Sr. David Ricalde describe el trabajo realizado por el Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos (GCFA) para las siguientes 3 especies *Phoenicoparrus andinus*, *P. jamesi* y *P. chilensis*.

El GCFA ha realizado 4 censos que han aportado información sobre el estado de las poblaciones, la avifauna asociada y otros elementos fundamentales para conocer la situación de estas especies. Se han censado 200 sitios y se han realizado 7 talleres de capacitación, con la participación de expertos de los 4 países participantes (Argentina, Bolivia, Chile y Perú). Se presentaron los avances realizados en cada país y se señaló que éste trabajo ha sido especialmente importante para Perú.

Se destacó por el Dr. Schlatter que éste proyecto ha sido seleccionado para presentarlo como ejemplo ante otras organizaciones internacionales pues la labor del grupo ha sido titánica. Señaló también que a pesar de los esfuerzos realizados, la situación de las poblaciones no ha mejorado y preguntó el Dr. Schlatter, por qué no se ha hecho monitoreo.

Venezuela preguntó si se ha experimentado con la colocación de nidos artificiales, pues ellos han tenido resultados positivos en un proyecto del flamenco rosado. D. Ricalde responde que no se considera aún necesario. Señaló además que están trabajando para la presentación de un proyecto al GEF, pues se requiere de financiamiento de mayor envergadura.

?? **Proyecto sobre Albatros y Petreles**

Samuel Amorós señala la importancia del Acuerdo sobre Albatros y Petreles de la CMS y la situación crítica de dichas especies. Reporta sobre los resultados del Taller Sudamericano para la Conservación de Albatros y Petreles realizado en Setiembre 2001 en Punta del Este, Uruguay. En dicho evento se presentó y discutió la Estrategia Sudamericana para la Conservación de Albatros y Petreles (ESCAPE). Se menciona que la principal causa de la mortandad accidental se debe a la pesca de palangre, y que 20 de las 24 especies de albatros están amenazadas de extinción.

El Dr. Schlatter señala el problema que las pesquerías y las artes de pesca afectan drásticamente la supervivencia de estas especies. Es un problema importante también desde el punto de vista económico.

Adicionalmente se mencionó que Perú ya firmó este acuerdo en el mes de Junio y otros países como Ecuador y Uruguay estarían en procesos de hacerlo.



?? Proyecto sobre huemul (*Hippocamelus bisulcus*)

Este proyecto se está llevando a cabo por la organización no gubernamental Vida Silvestre, con la participación de Areas Protegidas, en Argentina. El objetivo fundamental es crear un laboratorio-observatorio de la especie, el cual ya se encuentra en ejecución.

Aportes de las ONGs

Se presentaron también los aportes de las ONGs al estudio y conservación de las especies migratorias comenzando con la presentación de Birdlife International. El Dr. Amiro Pérez manifestó- entre otros- que dentro del marco del acuerdo NAFTA, el proyecto NABCI para aves migratorias será extendido hacia el sur de México y buscar integrarse a centro, sudamérica y el caribe.

BirdLife presenta la propuesta a los Estados de la región de 16 especies de aves, ha ser considerados para los Apéndices de la CMS (ver Anexo), adicionalmente se menciona la existencia de 140 especies de aves migratorias en estado vulnerable para la región. Se destaca por los participantes la labor desarrollada por BirdLife International y se rescata la riqueza de información que posee para los diversos países incluyendo la denominada “información gris”.

La Dra. Patricia Majluf hizo una presentación de la Wildlife Conservation Society sobre los proyectos en ejecución en la región y los objetivos de la organización, particularmente en el area de mamíferos marinos.

Se hizo también una presentación de la Red Hemisférica para Aves Playeras, por el Sr. Daniel Blanco. Se informó que la red incluye 46 sitios en 7 países de la región (de América del Norte a América del Sur) y promueve la protección de sitios; su reconocimiento internacional y la facilitación del intercambio de información y experiencias entre los sitios.

Acciones prioritarias para la región

Para este punto de agenda se consideró, tanto la identificación de propuestas de las especies a incluir en los apéndices, así como las prioridades de trabajo a corto, mediano y largo plazo.

Se somete a consulta por la presidencia, la conveniencia de trabajar en plenaria o por grupos, existiendo consenso de trabajar en plenaria, con la posibilidad de constituir grupos de trabajo en caso de necesidad.

La Secretaría brinda una serie de comentarios, lineamientos y aclaraciones sobre el funcionamiento de la Convención y especialmente, en relación con el trabajo preparatorio hacia la próxima COP. Recuerda que las propuestas para inclusiones/modificaciones para los Apéndices I y II de la CMS a ser vistos en la próxima COP 7 de la CMS (15-28 Setiembre 2002), deben llegar a la Secretaría, a más tardar el 18 de abril del 2002.

Birdlife International pregunta a la mesa, sobre las posibilidades de aportes y participación de las ONGs internacionales en relación a la modificación de los Apéndices de la Convención, aclarándose que a nivel de procedimientos si bien las ONGs no tienen posibilidad de presentar *directamente* propuestas a la COP, pueden sin duda, trabajar directamente los con países y contribuir también en el impulso de trabajos concertados a nivel de país.

Argentina llama la atención sobre la necesidad de ajustarse más al concepto biológico de migraciones. En este sentido, se plantea la situación de una especie endémica de Perú, que habita en el Lago Titicaca y es compartida con Bolivia (*Rollandia microptera*).

La Secretaría explicita la definición de especies migratorias, a los efectos del Convenio y en el caso



de migraciones internas en un país esa coordinación se basará en la legislación y acciones de manejo a nivel nacional.

Venezuela hace una reflexión en cuanto a la relación entre CMS y CITES en el caso de especies sometidas al comercio internacional. Se aclara por la Secretaría que la práctica de la CMS de tener básicamente un enfoque técnico y nacional buscando la acción concertada con los países del rango de distribución de especies. Difiere por ello de la experiencia de CITES, vinculado al comercio internacional de especies amenazadas.

El Dr. Schlatter, como Consejero Científico de CMS llama la atención sobre el análisis que se requiere hacer, antes de proponer la inclusión de una especie en los apéndices y la necesidad de tener en claro, que las migraciones nacionales son competencia de cada país, no es por tanto, el objetivo, proponer un gran número de especies, sino incluir las especies que más lo requieran.

Propuestas para el Apéndice I

Se sugiere por la presidencia, para ordenar la discusión, comenzar por las propuestas para el Apéndice I. Ante la pregunta si un país puede proponer una especie que también está distribuida en otros países, la Secretaría informa sobre el procedimiento para la presentación de nuevas propuestas para los Apéndices I y II y contenida en el documento CMS/RW-LA/Doc.7. Dicho proceso incluye la consulta a los países del área de distribución.

Perú propone al potoyunco (*Pelicanoides garnoti*), que comparte con Chile. Chile menciona que es de importancia incluir a dicha especie en el Apéndice I, que en la actualidad se cuenta con 1,500 parejas en la Isla Choros y enfatiza la importancia de impulsar proyectos y acciones concertadas.

Uruguay hace un comentario y una reflexión en cuanto a la situación de un gran listado de especies, en los apéndices. Cuba hace una reflexión en el sentido de que muchas de las especies incluidas requieren sobre todo de una serie de acciones y decisiones a nivel nacional, antes de su inclusión en los apéndices.

Venezuela pregunta cuáles son las consecuencias de incluir una especie en el apéndice I y su relación con el comercio internacional de estas especies (CITES). La Secretaría señala las especificaciones entre ambos Convenios y reporta la definición oficial del Convenio en el sentido que las especies del Apéndice I de CMS, son especies en peligro de extinción cuyo comercio no está permitido y se refiere también a las responsabilidades de los países partes. (*N.B. Al momento adherirse a la CMS los países -en caso de que lo consideren conveniente- pueden manifestar sus reservaciones con relación a poblaciones de especies que hayan sido previamente incluídas en los Apéndices de la CMS, Art. XIV de la CMS*).

Chile abunda en éste sentido, señalando que se requiere concertación entre países para el trabajo de CITES. Perú pone el ejemplo de la vicuña, en que habiéndose mejorado la situación de la especie (que originalmente estaba en el Apéndice I de CITES) en la actualidad figura en ambos convenios en el Apéndice II y por ende se efectúan actividades de comercialización.

Paraguay plantea que sería interesante ampliar la consulta entre países del área de distribución de las especies.

Propuestas para el Apéndice II

Argentina menciona que no va a proponer nuevas especies y consideran que es importante profundizar en el trabajo con las especies previamente incluídas en los Apéndices.

Perú presenta una relación de especies para el Apéndice II, que fueron analizadas y propuestas en el



Taller Nacional realizado el 26 de Octubre del 2001:

- Perico macareño (*Brotogeris pyrropterus*) que comparte con Ecuador
- 2 especies de lobos marinos (*Otaria flavescens* y *Arctocephalus australis*) que comparte con Chile
- calamar gigante (*Dosidicus gigas*) que comparte con Chile
- cachalote (*Physeter macrocephalus*), que comparte con Ecuador y otros países
- manatí amazónico (*Trichechus inunguis*) que comparte con Brazil, Ecuador, Colombia.
- lobo de río (*Pteronura brasiliensis*) que comparte con Bolivia, Brasil, Paraguay y otros países

A manera ilustrativa, Perú presenta información sobre la declinación de las poblaciones del perico macareño.

Otras actividades de cooperación y apoyo a los países

El Dr. Schlatter señala que se ha visto el interés de los países y la necesidad de elaborar sobre las necesidades de concertación. Informa que en noviembre del 2002, habrá una reunión en Chile sobre mamíferos marinos y ahí se realizará un taller sobre delfines. Ello servirá como una importante vía para facilitar el intercambio entre los países. Pone como ejemplo que la Región del Caribe puede proponer la celebración de un Taller para una especie determinada y presentarlo a la CMS para el apoyo financiero.

El Sr. Nelson Andrade señala un grupo de acciones en las que la Convención de Cartagena pudiera cooperar con la CMS, particularmente vía:

- La organización de un taller en el Caribe, con el apoyo de la secretaría.
- Firma de un memorando de cooperación, señalando áreas específicas de trabajo.
- Colaboración entre los países del caribe y las convenciones de CITES, CMS y con Cartagena sobre especies de interés común como el manatí, flamencos, tortugas marinas y otras.
- Ofrece la Red de información del PAC (CEPENET)

BirdLife International se compromete a apoyar la búsqueda de fondos para esos talleres, siempre que estén incluidos en la lista de especies.

Venezuela apoya la propuesta de talleres y propone incluirse a la tortuga arrau (*Podocnemis expansa*) que se comparte en la zona amazónica, ya que es una de las especies más amenazadas.

Perú pregunta si está contemplado dentro del CMS, el apoyo al fortalecimiento de los puntos focales. Se considera que ésta debiera ser una recomendación de esta reunión. Cuba apoya la propuesta de Perú y propone que esa recomendación sea complementada sugiriendo a la Secretaría que se fortalezca el asesoramiento a los países partes y observadores.

Chile propone, como una acción prioritaria, incentivar, asesorar y facilitar la promoción del Convenio en la Región. Propone realizar un taller regional para la difusión de la Convención y que la CMS recorra los países con el objetivo de que conozcamos mejor la convención (siguiendo la experiencia positiva de Ramsar). Se pregunta y sugiere que se incluya a Brasil y Colombia en estas actividades y se pregunta por qué no están dichos países presentes en el evento. Se informa que se invitó a Colombia y a Brasil por varios canales regulares. Se propone elaborar una serie de lineamientos para promover la adhesión de nuevos países.

Se plantea la posibilidad por parte de un delegado, de sacar de ésta reunión una Declaración para la protección de las ballenas y se hace referencia específica a Japón, entre los países que explotan las ballenas.



Se sugiere que se profundice en el trabajo de Sinergia entre Convenciones y pues esto ayudaría a la incorporación de otros países del área.

En cuanto al Acuerdo sobre Albatros y Petreles, se hizo referencia a las conclusiones del taller celebrado recientemente en Uruguay, varios países entre ellos Chile y Ecuador, señalaron que no tener información sobre ese taller y la estrategia acordada (denominada ESCAPE). El delegado de Uruguay aclara que fue una reunión de científicos, organizada por BirdLife International. Perú aclara que el contenido de esa reunión y de la estrategia elaborada, ha sido con el objetivo de que se puedan hacer las observaciones y análisis que se estimen pertinentes. Se propone por el presidente de la reunión, que esta iniciativa presentada se considere por los países, para someterla a la consideración de las autoridades competentes, lo que obtuvo consenso.

Se señala por parte de la Secretaría, la importancia de abordar el tema de los pequeños proyectos y que se valoren las posibilidades de apoyo financiero en general, considerando también las posibilidades existentes de trabajar dentro de la línea de sinergia con otras convenciones. Un ejemplo que se señala es el proyecto sobre el corredor de las aves del pacífico, que incluye varios países y que cuenta con el apoyo financiero del gobierno Holandés. Se trabaja también en la elaboración de un proyecto GEF para flamencos andinos.

Bolivia señala también la importancia de los “países donantes”, como otra alternativa de financiamiento. En éste sentido, Paraguay señala la posibilidad de considerar a GTZ como una fuente de financiamiento de proyectos para especies migratorias.

Venezuela pregunta cuál es la relación de CMS con FAO y el Banco Mundial. La Secretaría señala que son organizaciones bajo el paraguas de las NNUU y con quienes se mantiene dialogo.

Perú pregunta las posibilidades de buscar apoyo financiero para un proyecto sobre tortugas marinas en ésta región, pues Perú recientemente ratificó la Convención Interamericana. La Secretaría menciona que los países tienen un conjunto de opciones para el acceso de financiamiento para sus proyectos. El Consejero Científico recuerda su función y subraya la necesidad de que se le brinde información suficiente por parte de los países para poder él disponer de la información requerida para defender de manera ordenada las propuestas para los pequeños proyectos financiados por la CMS.

Chile plantea la importancia y necesidad de contar con un mecanismo de intercambio de información, aunque reconoce que la Convención es aún pequeña en nuestra Región, sugiere algo similar al Clearing-house Mechanism del Convenio de Diversidad Biológica. Argentina propone la utilización de las redes electrónicas, lo cual es cuestionado por el representante de UICN.

Chile plantea que un mecanismo de intercambio de información, debe ser coordinado por la secretaria de la CMS. Se plantea por Argentina y Ecuador, que se estaría recargando las funciones de la Secretaría de la CMS y proponen que sea una actividad de los países partes. Se plantea que la CMS pudiera delegar esta función a una ONG internacional como BirdLife International o Wetlands International.

Se insiste en la necesidad de definir el tipo de información y los canales que se necesitan. Perú, Argentina y Ecuador apoyan la idea de la utilización de las ONGs para este tipo de actividades. Bolivia señala la importancia de la experiencia de la CBD y la implementación de un mecanismo de intercambio de información (tipo CHM). Paraguay señala que, además del intercambio de información, vía electrónica, la CMS debería incluir la realización de eventos (congresos, talleres) como una vía adicional importante para el intercambio de información.

La Secretaría señala que, con respecto al tema de qué información prioritaria requieren los países,



pasa por una definición interna, a nivel de cada país. De manera paralela, vale la pena retomar experiencias que ya existen en muchos países, además hay varias iniciativas y mecanismos existentes, como el GROMS sobre especies migratorias financiado por el gobierno de Alemania, el GBIF, BCIS y otros. Corresponde a cada país definir el/los mecanismo(s) mas convenientes a utilizar y señala que es necesario impulsar las sinergias y beneficiarse de las experiencias existentes.

Argentina señala la necesidad de que se considere la periodicidad o fecha límite de elaborar los reportes requeridos.

Sobre el grupo de Valdivia se considera que, es una buena oportunidad si salen aquí algunas recomendaciones para el grupo, Chile se compromete a hacerla llegar a la presidencia del grupo.

Recomendaciones generales:

En relación a la propuesta hecha por Argentina sobre la necesidad de tener en cuenta algunos criterios básicos o conceptos relevantes para la inclusión de especies en los apéndices de la CMS y especialmente, en el caso de las aves, en nuestra región se requiere una aplicación del criterio más de carácter biológico de las especies biológicas.

Se propone que otro elemento clave a considerar, es el carácter cíclico de las migraciones que se añade al carácter biológico y que no debiera confundirse con el carácter de especies compartidas. También se discute el tema de los “desplazamientos regionales”, que constituyen una migración como tal.

Al no existir contradicciones básicas se sugiere *que se de prioridad* al carácter de las migraciones biológicas y también a las especies sobre los cuales se está ya trabajando lo que va a facilitar las decisiones y las concertaciones y compromisos entre los países.

Venezuela pregunta cómo actuar en el caso de las especies sobre los cuales no existe una definición clara sobre su carácter migratorio. El Dr. Schlatter plantea que se han establecido como elementos claves de la definición del carácter migratorio, la periodicidad y la predecibilidad de los movimientos de las especies. Considera que el otro criterio que debe considerarse como elemento de prioridad, es la situación de amenaza que tiene la especie.

Los delegados expresaron su preocupación por los compromisos financieros anuales que las partes adquieren al unirse a la CMS y la importancia de la participación plena de todas las Partes Contratantes de la región en los eventos de la CMS.

Se sugiere que se utilicen los centros de información y las bases de datos existentes, de forma tal que apoyen a la CMS y se refuercen los “vínculos” entre estos sistemas.

Perú-Verde y Bolivia se comprometen a revisar la propuesta para la inclusión del zambullidor del Titicaca (*Centropelma microptera*) y en caso de confirmarse la situación crítica del estado poblacional de la especie, sugerir su inclusión en el Apéndice I ó II de la CMS para ambos países. Adicionalmente, el Lago Titicaca constituye un sitio Ramsar transfronterizo, el cual requiere acciones de conservación concertadas para sus especies de fauna nativa.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS:

Recomendación 1:

Considerando que los participantes del Tercer Taller Regional de la Convención de Especies Migratorias conformado por países Partes, observadores y ONGs están de acuerdo en que se



profundicen los niveles de coordinación y colaboración con las convenciones afines como el Convenio de Diversidad Biológica, Ramsar, y otras de carácter global y de carácter regional, *inter alia*, Convención de Cartagena y su Protocolo SPAW, recomienda:

1. Establecer y profundizar las relaciones con las convenciones de temáticas afines con la CMS para acceder a colaboraciones específicas mediante memorándums o acuerdos que faciliten las actividades y acciones de conservación de las especies migratorias.
2. Que la secretaría de la CMS establezca un acercamiento con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) que aglutina a los países centroamericanos, para promover la conservación de los animales migratorios, sin menoscabar las iniciativas con cada país.

Recomendación 2:

Considerando la situación de amenaza de poblaciones de tortugas marinas, albatros, petreles y cetáceos, principalmente por su interacción con pesquerías, los participantes de este Tercer Taller Regional de la CMS recomiendan a las Partes y Gobiernos de la región:

1. Implementar acciones vinculadas a las convenciones internacionales relacionadas con las especies migratorias, para que estimulen la investigación y monitoreo nacional e internacional de las poblaciones afectadas en el neotrópico.
2. Adoptar medidas técnico administrativas para la apropiada conservación de sus poblaciones.

Recomendación 3:

Reconociendo,

- Que del 24 al 28 de septiembre del 2001, en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, se realizó el Taller Sudamericano para la Conservación de Albatros y Petreles, al cual asistieron las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y comunidad científica interesada en la conservación de las referidas aves.
- Que en el citado taller se elaboró la Estrategia Sudamericana para la Conservación de Albatros y Petreles (ESCAPE).
- Que dicha Estrategia constituye un valioso instrumento técnico a aplicar y que coadyuvaría a la implementación del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, recientemente suscrito en el marco de la CMS.

1. Recomienda a los países de la región sudamericana someterla a consideración de sus autoridades para su estudio o adopción.

Recomendación 4:

Reconociendo la importancia de la CMS en la conservación de las especies migratorias, tanto a nivel regional como internacional; la escasa representación de los países de América Latina y el Caribe como Partes Contratantes y la necesidad de convocar a las instancias políticas y técnicas de los países de la región, se recomienda:



1. Que la COP de la CMS propicie la realización de un taller regional de difusión de la Convención, a objeto de que los países no Partes tomen debido conocimiento de sus lineamientos, con miras a propiciar su membresía.
2. Que la COP de la CMS considere la implementación de una estrategia de apoyo, a fin de facilitar la adhesión a la CMS de los países de América Latina y el Caribe y que la Secretaría realice visitas a los países del área, para promover la sensibilización de los tomadores de decisiones.
3. La integración de países no miembros y que forman parte del rango de distribución de las especies, a los proyectos en ejecución y a los nuevos proyectos.

Recomendación 5 :

Reconociendo la gran importancia de América Latina y el Caribe para las especies migratorias y la necesidad de otorgar un mayor apoyo a las Partes Contratantes en la región.

1. Se recomienda a la COP de la CMS, que considere entre sus actividades el apoyo financiero y asesoramiento técnico, para el fortalecimiento de los puntos focales de los países partes de América Latina y el Caribe.
2. Independientemente de los montos aportados al fondo fiduciario de la CMS, se recomienda el financiero pleno a las reuniones de la CMS (COP, Comité Permanente, Comité Científico, etc.) a las Partes Contratantes de la región, pues constituyen países en desarrollo.

Recomendación 6:

Reconociendo la importancia del intercambio de información en el trabajo de los países en la conservación de las especies migratorias y la necesidad e importancia del trabajo conjunto que ya efectúan los países en el marco de la CMS para la conservación de las especies migratorias, a través de proyectos, acuerdos y memorando de entendimiento:

1. Se recomienda a las partes, la elaboración de un sistema nacional de intercambio de información en áreas temáticas específicas; designando a la vez un Punto Focal que coordine dicha información haciendo especial mención de la coordinación que debería darse con aquellas organizaciones que cuentan con bases de datos sobre las áreas temáticas de interés.
2. Relativo a la transferencia de información, se recomienda el fortalecimiento y promoción utilizando la capacidad de las instituciones con experiencia en el tema por ejemplo: Centro de Datos para la Conservación (CDC), BirdLife International, Ramsar, WCMC y otras ONGs locales y facilitar el intercambio de la información a través de la CMS.

Recomendación 7:

Considerando el paulatino deterioro de los habitats para las aves playeras migratorias, se recomienda:

1. La reactivación de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras con el fin de fortalecer la gestión de las Reservas existentes e incorporar nuevos sitios de reserva que promuevan la conservación de las especies migratorias y sus habitats a lo largo del Neotrópico.



2. El respaldo institucional de la CMS, a los trabajos de investigación de la situación poblacional y conservación del Playerito Canela (*Tringites subruficollis*) en Argentina, Uruguay y Brasil, coordinado por Wetlands International y el US Geological Survey (USGS).

3. Que dada la importancia de los recursos de alimentación para las especies migratorias se incentive y promuevan investigaciones en biología y dinámica poblacional de grupos zoológicos poco conocidos o no incluidos en los Apéndices I y II de la CMS (invertebrados).

Recomendación 8:

Considerando que los humedales alto andinos compartidos entre Argentina, Bolivia, Chile y Perú, son los más grandes depositarios de biodiversidad alto andina, y ser el hábitat de 3 especies migratorias de flamencos, varias especies residentes y otras especies migratorias, se recomienda:

1. Fortalecer los esfuerzos de conservación de hábitats y especies de flamencos en estos cuatro países.

Recomendación 9:

Con relación a las propuestas de inclusión de especies migratorias en los listados de los Apéndices de la CMS, se recomienda:

1. En igualdad de otros factores (ej.: grado de vulnerabilidad, interés nacional) dar prioridad a aquellas especies que más se ajusten al concepto biológico “tradicional” de especies migratorias.

2. Tener en cuenta a aquellas especies para las cuales se está en mejores condiciones de facilitar los acuerdos de conservación.

3. Considerar aquellas especies con las cuales se cuenta con información básica e investigadores trabajando en el tema.

Recomendación 10:

Se aprobó por unanimidad la propuesta de la delegación Cubana, de brindar un reconocimiento al gobierno de Perú y especialmente al INRENA y todo su personal por la organización de esta reunión y la hospitalidad brindada.

Al concluir la reunión la Bióloga Rosario Acero, agradeció a todos los participantes su activo apoyo para el mejor desarrollo de la reunión y alcanzar los resultados de ella esperados, lo que constituye solo el inicio de un trabajo arduo, con la colaboración de todos los países de la región. A nombre del Gobierno Peruano declaró así clausurado este Tercer Taller de la Convención sobre Especies Migratorias para la Región de América Latina y el Caribe.

Por su parte, la Dra. Beatriz Torres representante de la Secretaría de la CMS reiteró su agradecimiento por los aportes de todos los participantes, haciendo un reconocimiento al Ing. Matías Prieto, al personal de INRENA por su apoyo en la organización y desarrollo de este taller y especialmente a la Blga. Rosario Acero, al Dr. Víctor Pulido y al Dr. Schlatter por su contribución al éxito de esta reunión.



Anexo I:

Aves prioritarias propuestas por BirdLife International a ser consideradas para inclusión en los Apéndices de la CMS

Categoría UICN	Apéndice CMS	Nombre científico	Nombre común (inglés)
CR		<i>Thalassarche eremita</i>	Chatham Albatross
CR		<i>Pterodroma phaeopygia</i>	Galápagos Petrel
CR		<i>Pterodroma caribbaea</i>	Jamaica Petrel
CR	II *	<i>Procellaria conspicillata</i>	Spectacled Petrel
CR		<i>Puffinus auricularis</i>	Townsend's Shearwater
CR		<i>Oceanodroma macrodactyla</i>	Guadalupe Storm-petrel
CR		<i>Vermivora bachmanii</i>	Bachman's Warbler
EN	II *	<i>Diomedea dabbenena</i>	Tristan Albatross
EN	II *	<i>Diomedea sanfordi</i>	Northern Royal Albatross
EN		<i>Pterodroma cahow</i>	Bermuda Petrel
EN		<i>Pterodroma hasitata</i>	Black-capped Petrel
EN		<i>Pelecanoides garnotii</i>	Peruvian Diving-petrel
EN		<i>Grus americana</i>	Whooping Crane
EN		<i>Rhynchopsitta pachyrhyncha</i>	Thick-billed Parrot
EN		<i>Sporophila palustris</i>	Marsh Seed-eater
EN		<i>Dendroica chrysoparia</i>	Golden-cheeked Warbler

* Nota editorial: *Procellaria conspicillata*, *Diomedea dabbenena* y *Diomedea sanfordi* están incluidas en el Acuerdo de Albatros y Petreles (negociado dentro del marco de la CMS), el que fuera abierto para su firma y ratificación el 19 Junio del 2001.

Leyenda: para las 16 especies sugeridas

CR = alto riesgo de extinción en el futuro inmediato (1 ó varios criterios)

EN = no Crítico pero se encuentra en una situación de alto riesgo de extinción en el futuro inmediato

VU = ni CR ni EN pero se encuentra amenazada de extinción a mediano plazo

Tipos de criterios:

A: reducción rápida poblaciones

B: rango limitado y fragmentado - poblaciones en decline y/o fluctuante

C: poblaciones pequeñas o en decline

D: D1 poblaciones muy pequeñas y D2 rango muy pequeño

E: Análisis cuantitativo basado en probabilidades de extinción

